



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 859 (Original N° 266)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de dos mil pesos en la construcción de una pared y dos portones en la casa de “El Buen Pastor”

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P. Ejecutivo para invertir la suma de dos mil pesos moneda nacional, en la construcción de una pared de cierre y dos portones de fierro en la casa de El Buen Pastor, como una medida de seguridad indispensable par la Cárcel de Mujeres, que funciona en dicho establecimiento.

Art. 2°.- La construcción de esta obra e inversión de fondos votados, se hará bajo la dirección y contralor de la oficina de Obras Públicas.

Art. 3°.- Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Salta, Setiembre 21 de 1910.

FÉLIX USANDIVARAS – Flavio García – Juan B. Gudiño – Emilio Soliveréz

Ministerio de Gobierno

Salta, Setiembre 22 de 1910.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

FIGUEROA – R. Patrón Costa